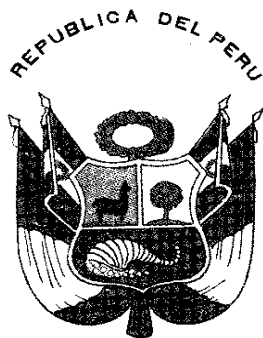


INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0084-2021-INIA-OA/URH**

Lima, 15 de noviembre 2021

VISTOS:

El Informe Técnico N° 071-2021-MIDAGRI-INIA-GG-OA-URH/SSGC, de fecha 12 de noviembre de 2021, Hoja de Información de EsSalud, que anota el Autogenerado 5111131VARRU009, y Documento Nacional de Identidad N° 16477984, que registra como fecha de nacimiento del servidor **VEGAS RODRIGUEZ ULISES VLADIMIRO**, el 13 de noviembre de 1951, y acredita el mínimo de veinte (20) años de aportes previsionales, con la Ficha de Registro de Datos Personales, de fecha 15 de mayo del 2015, Planillas Únicas de Pago por prestación de servicios comprendido en el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y Régimen de la Actividad Privada normado por el Decreto Legislativo N° 728 – Ley de Productividad y Competitividad Laboral, que permiten determinar que tiene acceso a pensión de jubilación, motivo por el cual procede la extinción del vínculo laboral con efectividad al 15 de noviembre de 2021, por razones de jubilación obligatoria, en aplicación del Decreto Supremo N° 003-97-TR, del TUO del Decreto Legislativo N° 728 - Ley de Productividad y Competitividad Laboral, y el Reglamento Interno de Trabajo, en el Cargo de Especialista en Semillas y Propagación Vegetal, Plaza N° 265, Nivel P-3, de la Unidad Ejecutora **016: ESTACION EXPERIMENTAL AGRARIA SANTA ANA – JUNIN**, asignada por Resolución Jefatural N° 017-2017-INIA, materializando la prestación de servicios de la reincorporación efectuada con Resolución Jefatural N° 134-2015-INIA, en cumplimiento de la Sentencia Judicial en los autos seguidos con el Expediente N° 1537-2010-0-2001-JR-CI-05; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en el Título IV del Decreto Ley N° 25902 y su modificatoria Decreto Legislativo N° 997, se creó el Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA, encontrándose los trabajadores bajo el Régimen de la Actividad Privada conforme a lo señalado en el artículo 72° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

Que, de los datos contenidos en la Hoja Informativa de EsSalud, que registra el Autogenerado N° 5111131VARRU009 y el Documento Nacional de Identidad N° 16477984, que anota como fecha de nacimiento del servidor **VEGAS RODRIGUEZ ULISES VLADIMIRO**, el 13 de noviembre de 1951, acreditándose que al 13 de noviembre del 2021 cumple con el requisito de setenta (70) años de edad;

Que, mediante la Ficha de Registro de Datos Personales, de fecha 15 de mayo del 2015, el servidor efectuó declaración por la prestación de servicios en otras entidades distintas al INIA, desde 1980 a 1997, que forma parte del legajo personal

del servidor y de la revisión de las Planillas Únicas de Pagos Remunerativos del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, presta servicios con vínculo laboral desde el 2009 a la fecha indistintamente comprendido en el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y registrado en la Planilla Única de Pagos del Personal Permanente comprendido en el Régimen Laboral de la Actividad Privada, regulado por el Decreto Legislativo N° 728, como resultado del cumplimiento de la Sentencia Judicial contenida en la Resolución N° 06, de fecha 24 de junio del 2011, de reincorporación, emitida por el Quinto Juzgado Especializado Civil de Piura – Corte Superior de Piura, confirmada por Resolución N° 02, de fecha 30 de noviembre del 2011, en los autos seguidos con el Expediente N° 1537-2010-0-2001-JR-CI-05, reuniendo el requisito del mínimo de veinte (20) años de aportes previsionales, que le permite acceso a pensión de jubilación, acreditación que permite proceder a la desvinculación por razones de jubilación obligatoria, con efectividad a partir del 15 de noviembre del 2021, en el Cargo de Especialista en Semillas y Propagación Vegetal, Plaza N° 265, Nivel P-3 – Unidad Ejecutora **016: ESTACION EXPERIMENTAL AGRARIA SANTA ANA – JUNIN**;

Que, conforme a lo señalado en el segundo y tercer considerandos de la presente resolución, la Unidad de Recursos Humanos, Sub Sistema de Compensaciones sustenta con el Informe Técnico N° 071-2021-MIDAGRI-INIA-GG-OA-URH/SSGC de fecha 12 de noviembre del 2021, que lo estipulado por el Artículo 16°.- Causas de extinción del contrato de trabajo – Inciso f) La Jubilación, Artículo 21°.- Jubilación – Tercer Párrafo que literalmente dice: *“La Jubilación es obligatoria y automática en caso que el trabajador cumpla 70 años de edad, salvo pacto en contrario”*, del Decreto Supremo N° 003-97-TR, de fecha 21.03.1997, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 - Ley de Productividad y Competitividad Laboral, y el Artículo 68°, Inciso f) La Jubilación, del Reglamento Interno de Trabajo, que es de aplicación al ex servidor **VEGAS RODRIGUEZ ULISES VLADIMIRO**, motivo por los cuales procede la extinción del vínculo laboral;

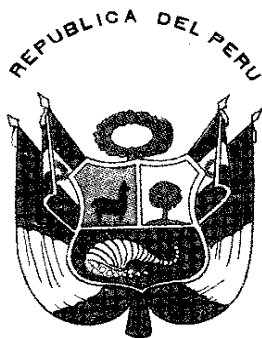
Que, en mérito de lo antes señalado corresponde emitirse el acto administrativo resolutivo, declarándose la extinción del vínculo laboral, por razones de Jubilación Obligatoria y Automática, con efectividad a partir del 15 de noviembre del 2021, en el Cargo de Especialista en Semillas y Propagación Vegetal, Plaza N° 265, Nivel P-3 – Unidad Ejecutora **016: ESTACION EXPERIMENTAL AGRARIA SANTA ANA – JUNIN**, del Cuadro Para Asignación de Personal (CAP), que estaba desempeñando estableciéndose como último día de la prestación de servicios el 14 de noviembre del 2021;

De conformidad con lo establecido por el Texto Único Ordenado, del Decreto Legislativo Nro. 728, Ley de Competitividad y Productividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo Nro. 003-97-TR, el literal f) del artículo 68° del Reglamento Interno de Trabajo del INIA, aprobado mediante la Resolución Jefatural Nro.0184-2015-INIA, y modificado por Resolución Jefatural Nro.242-2017-INIA, y las facultades conferidas mediante Resolución Jefatural Nro.002-2021-INIA; y, el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Extinguir, el vínculo laboral del ex servidor **VEGAS RODRIGUEZ ULISES VLADIMIRO**, con efectividad a partir del 15 de noviembre del 2021, en el Cargo de Especialista en Semillas y Propagación Vegetal, Plaza N° 265, Nivel P-3 – Unidad Ejecutora **016: ESTACION EXPERIMENTAL AGRARIA SANTA ANA – JUNIN**, del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, por razones de Jubilación Obligatoria y Automática, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0084-2021-INIA-OA/URH

Artículo Segundo.- Agradecer, al ex servidor **VEGAS RODRIGUEZ ULISES VLADIMIRO**, por los servicios prestados a la Institución.

Artículo Tercero.- Notificar, la presente resolución al ex servidor, **VEGAS RODRIGUEZ ULISES VLADIMIRO**, debiendo asimismo hacerle de conocimiento de los Órganos de la Sede Central y Órganos Desconcentrados del INIA, para conocimiento, expedición de reporte y acciones administrativas, que les corresponda conforme a lo dispuesto por el Artículo 70° y siguientes del Reglamento Interno de Trabajo y Directiva N°003-2015-INIA-OA/URH, denominada "*Normas y Procedimientos para la Entrega de Informe de Gestión de Puesto de los Servidores del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA*".

Artículo Cuarto.- Disponer la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria (www.inia.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y publíquese.